



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 317 -2013/MPH-CZ

Caraz, **11 JUL. 2013**

VISTO: la Carta N° 001-2013/ING.F.M.G.M.-R-, de fecha 07 de junio de 2013, informe N° 0171-2013-MPHy/07.12, de fecha 11 de Junio de 2013, e informe N° 022-2013-MPH-Cz/A/GM/GAD/UCON, de fecha 05 de julio del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2009/MPH-Cz, de fecha 04 de mayo de 2009, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado **“Fortalecimiento y Asistencia Técnica a los Productores Potenciales Frutícolas en la Provincia de Huaylas, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash”**, por la suma S/. 319,201.94 (Trescientos Diecinueve Mil Doscientos Uno con 94/100 Nuevos Soles) y su ejecución por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Carta N° 001-2013/ING.F.M.G.M.-R-, de fecha 07 de junio de 2013, el ingeniero **Federico Manuel Guerrero Milla**, residente de la Obra denominado: **“Fortalecimiento y Asistencia Técnica a los Productores Potenciales Frutícolas en la Provincia de Huaylas, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash”**, dirigiéndose al Ingeniero **Jorge Luis Varillas Sánchez** Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, remite el expediente de Liquidación Técnica – Financiera de la obra, con las observaciones subsanadas;

Que, mediante informe N° 0171-2013-MPHy/07.12, de fecha 11 de Junio de 2013, el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, concluye **1).- De acuerdo a los documentos adjuntos y al reporte del SIAF a nivel de girados se tiene un presupuesto gastado del monto presupuestado la suma de S/. 308,083.40 Nuevos Soles; 2).- De acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 185-2013-MPH/Cz, de fecha 12 de abril de 2013, se aprueba reconocer como deuda por devengados y autorizar su pago durante el año 2013, por la suma de S/. 4,700.00, a favor del Señor Federico Manuel Guerrero Milla 3).- De acuerdo al informe del Residente y del Supervisor de la Obra, indican que la obra se encuentra culminada al 100%, de acuerdo al expediente técnico, visto el reporte SIAF a nivel de girados y el pago pendiente a favor del Residente de obra, se tiene un monto de inversión en obra S/. 312,783.40. Por lo que solicita se derive lo actuado a la Gerencia de Administración y finanzas, a fin de que la Unidad de contabilidad proceda a realizar la conciliación financiera;**

Que, mediante informe N° 022-2013-MPH-Cz/A/GM/GAD/UCON, de fecha 05 de julio del 2013, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, dirigiéndose al Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, concluye **1) Que, efectuada la conciliación financiera de la obra se concluye que el costo ejecutado en la obra denominada: Fortalecimiento y Asistencia Técnica a los Productores Potenciales Frutícolas en la Provincia de Huaylas, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash, bajo la modalidad de Administración Directa, asciende al monto de S/. 308,083.40; 2) Que, efectuada la conciliación financiera de la obra, bajo la**

Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz- Perú

Teléfono. 043-391029

Anexo. 110

E-mail. opp@ municaraz.gob.pe

modalidad de administración Directa, se concluye que la inversión total en obra asciende al costo de S/. 312,783.40, que incluye el costo de ejecución de obra, gastos de supervisión, costo de elaboración del expediente técnico y gastos de residencia de obra, teniendo como saldo presupuestal de obra la suma de S/. 6,418.54, de acuerdo al cuadro de resumen de inversión total en obra; 3) Que, Efectuada la conciliación financiera de la obra y verificada la R.A. N° 185-2013-MPH/Cz, se concluye que existe un saldo pendiente de pago a favor del residente de la obra **Federico Manuel Guerrero Milla**, la suma de S/. 4,700.00, según secuencia funcional (meta) 0178-2013, rubro 18, tal y como lo indica la mencionada Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y con facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera de la Obra denominada **Fortalecimiento y Asistencia Técnica a los Productores Potenciales Frutícolas en la Provincia de Huaylas, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash**, por la suma S/. 312,783.40 (Trescientos Doce Mil Setecientos Ochenta y Tres con 40//100 Nuevos Soles) y su ejecución por la modalidad de Administración Directa; de acuerdo a la siguiente Secuencia Funcional: Metas 115-2009 y 039-2010, de acuerdo al cuadro adjunto.

Presupuesto Otorgado - Resolución de Alcaldía N° 131-2009-MPH-cz

319,201.94

META	CLASIFICADORES	DESCRIPCION	MONTO
115-2009	2.6.2.3.4.4	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	1,043.00
115-2009	2.6.2.3.4.5	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	4,980.00
115-2009	2.6.7.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	1,800.00
115-2009	2.6.7.1.5.1	Gasto por la Contratación de Personal	16,995.00
115-2009	2.6.7.1.5.2	Gasto por la Compra de Bienes	104,904.30
115-2009	2.6.7.1.5.3	Gasto por la Contratación de Servicios	25,982.00
115-2009	2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expediente Técnico	2,500.00
039-2010	2.6.2.2.6.3	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	350.00
039-2010	2.6.2.3.4.4	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	67,856.60
039-2010	2.6.2.3.4.5	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	44,522.50
039-2010	2.6.2.3.4.6	Costo de Construcción por Administración Directa - Otros	29,100.00
039-2010	2.6.7.1.5.1	Gasto por la Contratación de Personal	8,050.00
TOTAL EJECUCION			308,083.40
Pago a Favor del Residente de la Obra			4,700.00
MONTO DE INVERSION EN OBRA			312,783.40
SALDO DE OBRA			6,418.54

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el saldo Presupuestal por la suma de S/6,418.54 (Seis Mil Cuatrocientos Dieciocho con 54/100 Nuevos Soles).

ARTICULO TERCERO.- RECONOCER un saldo pendiente de pago a favor del Residente de la obra Ing. **Federico Manuel Guerrero Milla**, la suma de S/. 4,700.00, según Resolución de Alcaldía N° 185-2013-MPH/Cz, de fecha 12 de abril de 2013.



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ARTICULO CUARTO.-DISPONER que la Unidad de Contabilidad efectuó la rebaja correspondiente, transfiriendo el costo total de inversión en obra a la cuenta contable **1501.0804** Infraestructura Agrícola y **1504.05** Formación y Capacitación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

[Signature]
Lc. Paul Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL